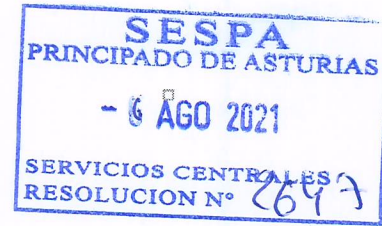




Fecha: Oviedo, a 29 de julio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 14 de junio de 2021, en la que se estima el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Ángela Fanjul Iglesias**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 14 de junio de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **D^a. Angela Fanjul Iglesias**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

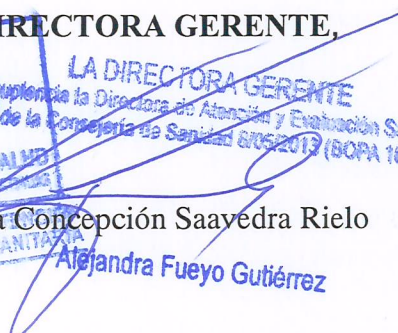

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de D^a. Ángela Fanjul Iglesias, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar en la categoría de Trabajadora Social, las calificaciones para la obtención de la Titulación de Graduada en Trabajo Social, lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 1. "Formación académica y superación de procesos selectivos" de **0,07 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de **TRABAJADORES SOCIALES**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***7307**	FANJUL IGLESIAS, ANGELA	16,441	16,511

LA DIRECTORA GERENTE,


María Concepción Saavedra Rielo
Alejandra Fueyo Gutiérrez